	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## RESUMEN TRABAJO DE GRADO

NOMBRE(S): GRACIELA APELLIDOS: BARRERA NIETO

FACULTAD: CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS: CONTADURIA PUBLICA

DIRECTOR:

NOMBRE(S): DEISY YAJAIRA APELLIDOS: VILLABONA BLANCO

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO PARA RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AÑO GRAVABLE 2018-2020.

La investigación estableció un Análisis del comportamiento tributario para responsables del impuesto de industria y comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de san José de Cúcuta año gravable 2018-2020, dentro del aspecto teórico se resalta la teoría del derecho tributario, la teoría según Griziotti 1949, y la teoría de la facultad sancionatoria del estado en materia del tributo. Con referencia a la metodología el enfoque que se abordó es el mixto, el tipo de investigación fue diseño de campo, no empírico documental, la población estuvo compuesta por 48 empresas habilitadas por el Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) del Ministerio de transporte, la muestra estuvo representada por 20 empresas la cual se tomaron de la división de carga en Cúcuta norte de Santander, el instrumento de recolección de datos fue la ficha bibliográfica y la encuesta, se realizó el analisis de la informacion que se implemento en este trabajo de dos tipos el primero que fue la tecnica de estudio documental para los datos cualitativos y para la cuantitativa es estadistica descriptiva, el desarrollo del segundo metodo se utilizaron tablas y graficos, del analisis se concluye que existe conocimiento sobre el impuesto pero no se le realiza una practica eficiente, aunque la mayoría conocieron el calendario tributario y cumplieron con su obligacion al declarar el impuesto de industria y comercio, cierto porcentaje de contribuyentes considera que la secretaria de hacienda comunica de forma clara y pertinente sobre el tributo, pero los encuestados recomiendan mejorar en sus estrategias de recaudo para que los obligados puedan pagar de forma pertinente el impuesto de industria y comercio en el sector de transporte de carga.

PALABRAS CLAVES: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO, IMPUESTO, TRANSPORTE DE CARGA.

CARACTERISTICAS:

PÁGINAS: 80 PLANOS:      ILUSTRACIONES:      CD ROOM:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO PARA RESPONSABLES DEL  
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE  
CARGA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AÑO GRAVABLE 2018-2020

AUTORA

GRACIELA BARRERA NIETO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURÍA PÚBLICA

SAN JOSE DE CUCUTA

2022

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO PARA RESPONSABLES DEL  
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE  
CARGA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AÑO GRAVABLE 2018-2020

AUTORA

GRACIELA BARRERA NIETO

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de contador público

DIRECTORA

DEISY YAJAIRA VILLABONA BLANCO

CONTADORA PÚBLICA/ ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURÍA PÚBLICA

SAN JOSE DE CUCUTA

2022

**FECHA:** Cúcuta, 11 de noviembre de 2022

**LUGAR:** "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"  
**PLAN DE ESTUDIOS:** "CONTADURIA PUBLICA"

**TITULO DEL TRABAJO:** "ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO PARA RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA AÑO GRAVABLE 2018-2020"

**JURADOS**

DEISY YAJAIRA VILLABONA  
CARLOS DAVID GABOA  
LUIS FERNANDO GUARDIOLA PLAZAS


**ENTIDAD**

U.F.P.S  
U.F.P.S  
U.F.P.S


**DIRECTOR (A):** DEISY YAJAIRA VILLABONA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	CALIFICACION	LETRAS	A	M	L
GRACIELA BARRERA NIETO	1223761	4.3	CUATRO TRES	X		

**FIRMA DE LOS JURADOS:**

  
DEISY YAJAIRA VILLABONA  
Jurado

  
CARLOS DAVID GAMBOA  
Jurado

  
LUIS FERNANDO GUARDIOLA PLAZAS  
Jurado

Vo.Bo. COORDINADOR COMITÉ CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS

Marbell Q.



## **Dedicatoria**

Dedico de manera especial este proyecto en memoria de mi papá Marcos Barrera Hernández, porque sin tantas enseñanzas, amor y trabajo duro no hubiera sido posible mi desarrollo como persona, también quiero dedicar mi proyecto de grado a mi nona Julia Ortiz Meneses que es un pilar fundamental en mi familia, gracias por cada velita que prendió para que mis sueños se realizaran, los amo.

## **Agradecimiento**

El agradecimiento de mi proyecto de grado va dirigido primeramente a Dios, por darme tanta sabiduría para alcanzar cada meta.

A mi papá por tantas enseñanzas que me dejó, y ahora son el fruto de una larga trayectoria de esfuerzo y dedicación.

A mi mamá por su apoyo incondicional, por cada día darme una palabra de aliento y recordarme que con determinación y amor todo se logra.

A mis hermanas y a mi preciosa sobrina que fueron una parte fundamental para continuar cada día.

Mi agradecimiento también va a mi directora de proyecto Deisy Yajaira Villabona Blanco y a mi profesora de metodología de la investigación Marling Carolina Cordero Díaz, que me ayudaron con sus conocimientos a continuar con mi proyecto.

Por último, quiero agradecer a mis amigos de la universidad con los que he compartido hermosos momentos y he aprendido de cada uno, que le carrera se saca adelante con buenos amigos.

## Contenido

	Pág.
Introducción	13
1. El Problema	14
1.1 Título	14
1.2 Planteamiento del Problema	14
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo General	17
1.3.2 Objetivos Específicos	17
1.4 Justificación	18
1.5 Alcance y Limitaciones	19
1.5.1 Alcances	19
1.5.2 Limitaciones	19
2. Marco Referencial	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Antecedentes Internacionales	
2.1.2 Antecedentes Nacionales	23
2.1.3 Antecedentes regionales o locales	25
2.2 Marco Teórico definición	27
2.2.1 Teoría del derecho tributario	27

2.2.2 Teoría según Griziotti (1949)	28
2.2.3 Teoría de la facultad sancionadora del estado en materia del tributo	29
2.3 Marco Legal	35
2.4 Marco Conceptual	36
3. Marco metodológico	39
3.1 Diseño investigativo y tipo de estudio	39
3.2 Enfoque de la investigación	40
3.3 Población	40
3.4 Muestra	42
3.5 Diseño de instrumento	43
3.6 Validación y confiabilidad del instrumento	44
3.7 Técnica de recolección de datos	45
3.8 Técnicas de análisis de la información	45
4. Análisis del resultado	47
4.1 Caracterización del impuesto de industria y comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.	
4.2 Recaudo y fiscalización del impuesto de industria y comercio, para el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.	49
4.3 Responsabilidades y sanciones que tiene el contribuyente frente a la obligación del impuesto de industria y comercio.	50



4.4 Estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para que cumplan de forma oportuna el pago del impuesto.	54
Conclusiones	56
Recomendaciones	58
Bibliografía	59
Anexos	70

## Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. ¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto de Industria y Comercio en el sector de Transporte de Carga?	47
Figura 2. ¿Conoció del calendario tributario del Municipio de San José de Cúcuta año 2018-2020?	48
Figura 3. ¿Cuál es la situación actual de la declaración del impuesto de Industria y Comercio?	49
Figura 4. ¿Cuál de los siguientes fundamentos afectaron para el caso de no haber presentado de forma pertinente la declaración de impuesto de industria y comercio de los periodos 2018-2020?	50
Figura 5. ¿Considera que Secretaria de Hacienda Municipal comunica de forma pertinente y clara sobre el cobro del impuesto de Industria y Comercio?	51
Figura 6. ¿Durante el año 2018-2020 se acogió al régimen simple de tributación (RST)?	51
Figura 7. ¿Aprovecho algún beneficio del pago del impuesto de Industria y Comercio en los periodos 2018-2020?	52
Figura 8. ¿Encontró algún problema para diligenciar el formulario del Impuesto de Industria y Comercio?	53
Figura 9. ¿Considera que la Secretaria de Hacienda debe manejar nuevas habilidades para el cobro adecuado del impuesto de Industria y comercio?	54
Figura 10. ¿Cuál de las siguientes destrezas propondría para el pago del Impuesto de Industria y Comercio oportuno?	55

## Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Teorías según Roxin	29
Tabla 2. Tipos de Impuestos en Colombia	30
Tabla 3. Tarifas del Concejo Municipal	32
Tabla 4. Causación del impuesto de industria y comercio en San José de Cúcuta	32
Tabla 5. Exentos a pagar el impuesto de industria y comercio	33
Tabla 6. Marco normativo de Industria y comercio sector de transporte de carga.	35
Tabla 7. Empresas de transporte terrestre 2018-2020.	41
Tabla 8. Características de las empresas de transporte de Carga habilitadas-Registradas.	43

## Lista de Anexos

	Pág.
Anexo 1. Ficha Bibliográfica 01: Constitución política de Colombia 1991.	71
Anexo 2. Ficha Bibliográfica 02: Ley 14 de 1983.	72
Anexo 3. Ficha Bibliográfica 03: Ley 105 de 1993.	73
Anexo 4. Ficha Bibliográfica 04: Ley 336 de 1996	74
Anexo 5. Ficha Bibliográfica 05: Ley 1819 de 2016.	75
Anexo 6. Ficha Bibliográfica 06: Acuerdo 025 de 2018.	76
Anexo 7. Encuesta	77
Anexo 8. Evidencia aplicación del instrumento	80

## **Introducción**

El presente trabajo está orientado en el comportamiento del impuesto de industria y comercio en el sector de transporte de carga en la Ciudad de San José de Cúcuta período gravable 2018 – 2020, teniendo de referencia el acuerdo 025 del 2018, enmarcando variables importantes, sobre la territorialidad, contribuyentes responsables y exentos del impuesto, sanciones, obligaciones y se tomará en cuenta los aspectos que produjo en este sector la pandemia COVID - 19.

Se analizará las variables de recaudo con los datos proporcionados por la secretaría de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta, procediendo a indagar sobre el recaudo y fiscalización, por consiguiente, se quiere analizar cuáles son las estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en el impuesto de industria y comercio, dando de esta manera una guía a los próximos obligados a pagar el tributo.

En el primer capítulo se presenta el problema de la investigación, trazando los objetivos tanto generales como específicos y su respectiva justificación, así mismo en el segundo capítulo se describen los antecedentes de la investigación, el marco teórico y el marco legal, seguido a ello se presenta el capítulo tercero donde se define el tipo de investigación, su diseño investigativo, la población, muestra y por último aparece el análisis de los resultados obtenidos por el instrumento que se practicó, dando solución a los objetivos posteriormente planteado a lo largo de la investigación.

## **1. El Problema**

### **1.1 Título**

Análisis del comportamiento tributario para responsables del impuesto de Industria y Comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta año gravable 2018-2020.”

### **1.2 Planteamiento del Problema**

Los impuestos acompañan a los seres humanos desde el comienzo de su existencia, ya que estas actividades diarias por los individuos se realizan para asegurar la supervivencia, como en lugar de sus convicciones y luchas. Históricamente, el método feudal es quien desarrolla la habilidad o comercio en un determinado territorio donde se impone una tasa autorizada que se debe pagar para obtener su actividad; esta propuesta es de naturaleza muy similar a la del gravamen. Conforme con lo estipulado para Quiñones (2009). El acercamiento del impuesto local se mezcla con la colisión de los primeros pueblos nómadas.

Colombia se considera un territorio descentralizado, decidiendo que cada municipio tenga autonomía en el procedimiento, liquidación y redención de los impuestos que regulan en cada demarcación del país. Con esta libertad que posee cada ayuntamiento, se ve reflejado un gran problema con el tributo de industria y comercio directamente relacionado con su cumplimiento de presentación y su nivel de inconveniencia en las recaudaciones, en muchos casos estas ciudades hacen caso omiso a la normativa (leyes, decretos, acuerdos, entre otros), y por ende no permite un recaudo eficiente del impuesto. (Blanco la Rotta, Esquivel Cruz, Gómez Totena, & Roza Bermúdez, 2018).

En las Alcaldías por el impacto que presentó el Covid 19, se tuvo que buscar alternativas para que se mitigará el efecto que produjo la pandemia, se vieron más afectados los pequeños y medianos empresarios (MiPymes), lo que puso a todos los entes a crear estrategias para el recaudo del impuesto en este caso los municipales, por consiguiente, se produjo descuentos en el impuesto predial, que dio a los obligados un poco de alivio. Finalmente, al tributo de industria y comercio se realizó la modificación del pago en el calendario, fueron suspendidos en los primeros meses del año y se reinició el segundo semestre. (Secretaria de desarrollo Económico, 2020).

Por otro lado, para García (2015), menciona que en los municipios hay un gran alto grado de contribuyentes omisos del tributo, por consiguiente, se podría afirmar que unos de los inconvenientes es la liquidación del impuesto de industria y comercio es originado por una indebida aceptación, adaptación y desinformación de los estatutos tributarios municipales que se presentan.

En el caso del sector de transporte de carga (Decreto 1079, 2015) capítulo 7 el pago del tributo se ve muy afectado al darle el cumplimiento a la hora de que el sujeto pasivo tenga la obligación del pago del impuesto, otro factor que afecta es que a la hora de declarar el impuesto de industria y comercio en cada municipio se ven los contribuyentes confundidos por la cantidad de formularios que deben realizar ya que estas poseen diferentes características dependiendo de la jurisdicción donde declare, no obstante se le suma la demora del trámite y el desconocimiento de la normatividad, optando en muchas ocasiones por ser omisos.

El Gobierno Nacional ha optado por encauzar este impuesto a través de la (Ley 1819, 2016) sección 344, el Departamento de hacienda ordenó que el impuesto sobre la renta Industria y Comercio debe ser presentado mediante un formulario único nacional. Esto es un genial avance

en el sistema de procedimientos tributarios ya que permite la armonización y manejar adecuadamente el formulario para que la ciudad y el distrito cumplan con lo obligado y de esta manera puedan ajustarlo para unificar el proceso de presentación.

En consecuencia y ante las falencias en el municipio de san José de Cúcuta se consagra las normas tributarias del municipio en el acuerdo 025 del 2018 artículo 22- 48 impuesto de industria y comercio, dentro de este apartado se encuentra la autorización legal, hecho generador, periodo gravable, actividades industriales, la demarcación del impuesto de industria y comercio en acciones mercantiles, de servicio, sus tarifas entre otros. Para Castrillón (2018) la normatividad lograra contribuir y determinar dudas entre participantes y las haciendas municipales.

Posteriormente, la territorialidad es uno de los ejes más importantes concentrado en la tributación del impuesto de industria y comercio (ICA) en el sector de transporte de carga, ya que permite la identificación del individuo activo del impuesto, por consiguiente hay que destacar que la pandemia COVID 19 ha afectado fuertemente a Colombia en todos sus ámbitos tanto sociales, políticos, económicos, en el transporte, educación, etc., la obligación de industria y comercio es uno de los tributos más evadidos por las individuos y con el impacto que produjo la pandemia más se vio reflejado este impacto, no obstante el Gobierno tomó medidas para esta problemática dando facilidades de pago del impuesto. En este sentido de ideas se dará una posible respuesta de cómo es el recaudo, fiscalización, así mismo cuales son las responsabilidades, sanciones, y por último establecer estrategias para la observación de los compromisos de los participantes para la pronto cancelación del impuesto de industria y comercio (ICA) en el sector de transporte en la jurisdicción de San José de Cúcuta.



## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar el comportamiento tributario para responsables del impuesto de Industria y Comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta año gravable 2018-2020.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

Caracterizar el impuesto de industria y comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

Indagar como es el recaudo y fiscalización del impuesto de industria y comercio, para el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

Identificar cuáles son las responsabilidades y sanciones que tiene el contribuyente frente a la obligación del impuesto de industria y comercio.

Establecer estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para que cumplan de forma oportuna el pago del impuesto.

#### **1.4 Justificación**

La presente investigación tiene como referencia el acuerdo 025 del 2018, por medio del cual se menciona en la parte II el impuesto de Industria y comercio (ICA). Por esta razón la estudiante de contaduría pública se le hace importante conocer el comportamiento tributario de dicho impuesto aplicable al sector de transporte de carga en San José de Cúcuta año 2018- 2020, analizando aspectos del comportamiento, responsabilidades, sanciones, obligaciones, aspectos negativos que produjo la pandemia (COVID-19), entre otros factores que se irán mencionando a lo largo de esta investigación, aportando a los contribuyentes alternativas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

La investigación propuesta quiere dar a conocer el manejo ideal del pago de impuesto de industria y comercio (ICA) a los contribuyentes aprovechando los datos proporcionados de la secretaría de Hacienda Municipal de San José de Cúcuta, determinando los efectos que podrían incurrir los contribuyentes omisos del cumplimiento a la normativa.

La presente propuesta permitirá dejar un consolidado para que los futuros egresados de Contaduría pública de la universidad Francisco de Paula Santander, tengan un estudio de la conducta tributario del impuesto de industria y comercio (ICA), sus ventajas, desventajas, y cambios. Lo cual va a servir de referencia para que se conozca el manejo que se le da en las organizaciones respecto al tributo que se presenta en el sector de carga terrestre en San José De Cúcuta lo que conlleva a realizar más observaciones, tomando como referencia la expuesta para el instituto en general.

En él se delinea el marco de las preguntas de investigación tributaria de la Universidad Francisco de Paula Santander, cuyo propósito básico es formar integralmente profesionales responsables para incentivar a individuos naturales y jurídicos que practiquen actividades en el sector de transporte de carga a cumplir con sus obligaciones frente al estado.

## **1.5 Alcance y Limitaciones**

### **1.5.1 Alcances**

La siguiente propuesta tiene como propósito realizar un análisis del comportamiento tributario para responsables del impuesto de industria y comercio (ICA) en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta años 2018-2020, por otro lado también quiere establecer estrategias para los contribuyentes obligados a pagar el impuesto de una manera oportuna, además tendrá en cuenta a lo largo de la investigación cuál es la normatividad que se aplica al tributo, se indaga sobre el recaudo y fiscalización, se realizará una cateterización del impuesto de industria y comercio en el sector de transporte, se ejecutará una breve explicación para que el lector entienda de una manera sencilla cuales son las obligaciones, cuando se debe pagar el tributo, las sanciones que posee al no tributar, sus beneficios al estar al día, entre otros aspectos que se irán solucionando a lo largo de la exploración documental.

### **1.5.2 Limitaciones**

Retraso en la recolección de información en las entidades del sector de transporte de carga, por otro lado, otra barrera sería las modificaciones que se le realizan a la normatividad vigente, por último, debido a la pandemia Covid 19 las empresas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad los cuales son necesarios para la aplicación de los instrumentos definidos en la exploración.

## **2. Marco Referencial**

### **2.1 Antecedentes**

Los antecedentes de la investigación, también se conocen como estado de cuestión, radica en una explicación minuciosa de bibliografías exploratorias donde el principal objetivo es buscar referencias sobre el tema que se plantea. (Retamozo, 2014).

Se presentan en este apartado los antecedentes relacionados con el tema de investigación, Análisis del comportamiento tributario para responsables del impuesto de Industria y Comercio (ICA), en el grupo de envío de carga en la ciudad de San José de Cúcuta año gravable 2018-2020.

#### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Para Soto Alemán (2017), en su investigación la cual propone una mirada al ordenamiento del sector jurídico de la colaboración en Cuba en el ámbito del sector de acarreo. No cabe duda de que las cooperativas no agrarias, como nueva entidad empresarial, tienen una importancia decisiva para alcanzar un mayor progreso en el ambiente mercantil. Su terminación en varias divisiones se ve el resultado de lograr una mayor validez y en los ingresos a la altura individual, al permitir a los accionistas que reparen sus insuficiencias en función de los efectos que observaron claramente de las actividades que ejecutan a través de la ocupación, logrando así resultados relevantes. Recursos propios. Nada encaja más en el perfil económico y social de un paradigma de proyecto socialista, como el de Cuba que las asociaciones. En materia, el cuadro legal y colectivo debe ser ventajoso para la realización de todo su potencial, sobre todo si se tiene en cuenta que, en Cuba, debido al desarrollo ilícito de la actividad económica de las PYMES, los interesados en el capital conjunto toman las siguientes, de la perspectiva del derecho económico,

se plantean algunas reflexiones sobre la regulación jurídica de la CNA cubana, con especial énfasis en su naturaleza jurídica, clasificación, procedimientos constitucionales e instituciones sociales. El resultado que arrojó la investigación es que se debe trabajar más no solo en el diseño sino en la implementación de políticas públicas que fomenten de una forma coordinada el cooperativismo en Cuba, articulando los intereses de la sociedad para que se gestione la responsabilidad de las operaciones que desempeña. Finalmente, se analizará la empresa y puesto en marcha de las cooperativas en la división del transporte con una valoración de la experiencia de las entidades con base en lo nombrado anteriormente.

En consecuencia, la relación que presenta es que se debe tener una normatividad jurídica que no sólo está plasmada, sino que se cumpla, por entes que vigilan, controlan las problemáticas que se presentan, creando estrategias para resolverlas en un tiempo estimado que no perjudique al contribuyente de la entidad.

En el trabajo para la maestría en tributación de Lupera Carpio (2013), titulado planificación de impuesto aplicable al sector de transporte aéreo internacional de pasajeros de carga, posee como objetivo exhibir deliberaciones de exposición y acercamientos, la teoría proporciona una orientación aplicable a la organización fiscal, la parte económica del transporte aéreo internacional. Para este propósito el método aplicado es de revisión bibliográfica de literatura, a partir de la comparación de criterios y experiencia de diferentes autores investigador de carrera; proporciona ciertas unidades o metodologías, que ayudan a comprender la carga fiscal por adelantado y reducir la carga acusadora produciendo al máximo los bienes fiscales consagrados en la reglamentación, que elimina efectivamente algunas emergencias que ocurren en el trabajo diario sin necesidad de ser omisos, utilizando también la planificación fiscal como una instrumento financiero para ayudar a los gerentes a tomar disposiciones de modo conveniente y

acertada. Se concluye que en el Ecuador hay pocas empresas del transporte aéreo internacional, lo que produce un aspecto negativo en las exportaciones del país, por otro lado, la obligación al pagar el impuesto de renta así las empresas tengan pérdidas en sus estados financieros, produce que eludan esta responsabilidad de estar al día con sus impuestos.

Lo relatado anteriormente tiene relación con la investigación, porque se nombra un aspecto fundamental que es la omisión del impuesto, se toma en cuenta algunas características o aspectos relevante por los cuales no se encuentran al día las empresas obligadas a pagar tributos, por otro lado, se encuentran los bienes públicos que se les da a los aportantes, tales como las exenciones, exoneraciones, entre otros; lo que incentiva al sujeto pasivo al estar al día con la obligación.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Para Saavedra Rodríguez & Caicedo Solano (2019), en su investigación se propuso analizar al inicio de la no confiscatoriedad del tributo de industria y comercio en el transporte de carga terrenal realizado por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada “Copetran” durante el tiempo 2018-2019. Para realizar esta investigación se realizó una metodología dogmática-jurídica y jurídica-propositivo. Dentro de las jurisdicciones en el que la empresa Copetran tributa el impuesto de Industria y Comercio (ICA), se notó un 42% que no tenían renovada la actividad y un 57% presento la reestructuración de la ley 1819 de 2016 en su inciso 345, no obstante, se evidencio en el estudio que los acuerdos presentaron diferencias en los principios tributarios donde se encontró con mayor denominación la eficiencia, progresividad, equidad, legalidad. A su vez se vio notorio la falta de la confiscatoriedad en los acuerdos.

En consecuencia, la relación que presenta el trabajo de grado anteriormente citado hace referencia con la informalidad que se ha estado presentando a lo largo del tiempo con el tributo de industria y comercio en la división de transporte de carga, no obstante, nombran a la ley 1819 de 2016 que fortalece los mecanismo para la elusión fiscal que se presenta en los municipios del sector no solo en Norte de Santander sino que en los demás municipios haciendo caso omiso de la normatividad tributaria.

En el trabajo de grado para la especialización de Gerencia Tributaria, tiene como objetivo los efectos formados en la diligencia de territorialidad del impuesto de industria y comercio en el sector transporte de carga terrestre: Estudio caso envíos expresos MCM S.A.S. Se menciona a López (2011), la metodología que se realizó en el trabajo fue documental con opinión de expertos de materia tributaria municipal, los problemas que poseen los contribuyentes sobre la territorialidad y la doble tributación en la actividad de transporte de carga cuando se efectúa el

desembolso del impuesto de industria y comercio, instauró diferentes procesos o teorías frente al inicio del ingreso. Algunos contribuyentes señalaban que en el mismo domicilio principal debían pagar el impuesto esta teoría se llamó sujeción económica, por consiguiente, la otra establecía que se pagará donde fue el hecho generador del impuesto (hipótesis del principio) esto quiere decir que el tributo se celebra en el territorio de origen. Por tanto, el conflicto que presentó el legislador vio la necesidad de definir la correcta definición de territorialidad, ya que las teorías anteriormente mencionadas hacían caso omiso a dicho ingreso del impuesto de industria y comercio. Por tanto, se estableció la ordenanza 1819 del 2016, que estableció en su capítulo II dicho impuesto artículo 343, por esta razón las empresas del sector de transporte aumentaron su recaudo ya que tuvieron mayor carga adquisitiva al prestar sus servicios ya que si antes solo podían tributar en el domicilio principal ahora se realizaría donde se goce los despachos de dicha empresa. Se concluye que el análisis a la sociedad Transportes Expersos MCM S.A.S, se realiza porque se vio reflejado que no se tributa en el municipio donde se verifica los despachos, no obstante, tiene un alto grado la entidad que le impongan sanciones y por consiguiente se vería afectado el flujo del efectivo, la solución que se le da al problema es establecer un formulario bimestral de autorretención de ICA en el que se calculará y liquidará los seis bimestres de acuerdo a las tasas donde se celebre el impuesto, además tendrá una casilla para poner el nombre del municipio, tarifa y base.



En proyecto de grado muestra como al indicio de inconformidades de los sujetos pasivos (personas que están obligadas a pagar el tributo), se estableció una ley en este caso la 1819 de 2016 que el objetivo principal fue mejorar el recaudo del tributo de industria y comercio que se causa en la jurisdicción donde se grava la acción sea comerciales, industriales, de servicios, entre otras. Por último los impuestos municipales son los más evadidos por las personas sujetas al tributo, en cuestión del impuesto de industria y comercio se nombra las alternativas que posee dicha deserción del pago, es porque los empresarios no tienen conocimiento sobre las leyes que los obliga, tarifas muy altas, no tienen claro dónde deben tributar, o en algunas ocasiones no están enterados del impuesto que se aplica por realizar acciones comerciales, industriales y de servicio lo que presenta un problema no solo para el empresario sino para el estado y hasta para el contador que ejerza la profesión.

### **2.1.3 Antecedentes regionales o locales**

Por último, se presenta el trabajo de grado con el objetivo de analizar el conocimiento tributario de los participantes en la concentración al público del distrito de Ocaña frente al impuesto de industria y comercio, como requisito hacia la obtención del nombramiento de contador estatal. Se realiza en el diseño de campo a través de una encuesta realizada en el mercado. El impuesto de industria y comercio es uno de los tributos más significativos de la técnica impuestos estatales, ya que se ha transformado en la fuente número uno de impuestos municipales de Colombia. La recaudación de este concepto alcanza el 40% a 46% del total de los ingresos fiscales de las entidades locales (Posada, 2016). En esta disposición de opiniones, se evidencia la calidad del impuesto industrial y comercial para la ciudad Ocaña, es necesario presentar un estudio de la misma colección. La Secretaría de Hacienda Municipal en grupo con la Cámara de Comercio deberá fomentar la legalización comercial de las instituciones del

mercado público, hay más de 200 registrados. Fomentar una cultura de legitimidad ayuda a reducir el nivel de evasión fiscal. Así mismo, al reducir el nivel de escapatoria, el distrito podrá alcanzar las entradas por gravámenes industriales y comerciales para que continúen con la tendencia de los últimos cinco años, contribuyendo al crecimiento del negocio. Esto aumenta los ingresos del municipio al darle mayor autonomía y capacidad de invertir en las ciudades para que pueda optimizar las situaciones de vida de las poblaciones. Se concluye que hay mucha informalidad y falta de conocimiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ocaña.

Es clave recalcar que este trabajo de investigación es de importancia para el análisis teórico que se está presentando, porque en muchas ocasiones el fisco de cada municipio no está contribuyendo a mejorar el tributo a través de los necesarios a pagar el impuesto de industria y comercio; lo que trae consigo un retroceso en la economía de cada municipio, dándose como principal objeto el mercado informal ya que los sujetos optan por la omisión del tributo al no estar actualizados, poca solvencia económica y hasta por el trámite que se debe realizar.

## **2.2 Marco Teórico definición**

Se define como el juicio (hipótesis), con las cuales el problema tiene un sentido. Por consiguiente, el marco teórico busca analizar una teoría que contribuya con el marco de referencia al proceso de investigación, relacionando el problema con la metodología propuesta con la finalidad de buscar una solución. (R. Daros, 2002)

Teniendo en cuenta que la propuesta de investigación Análisis del comportamiento tributario para responsables del gravamen de Industria y Comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta año 2018-2020, a continuación, se relacionan las teorías que se tendrán en cuenta.

### **2.2.1 Teoría del derecho tributario**

La raíz de estos problemas es que no existían en los primeros días la Tributación de la teoría del derecho tributario, basada en los principios de una verdadera justicia fiscal que guiará a los gobernantes a implementar impuestos locales, por lo que se limitan a solucionar sus problemas de hacienda Pública, sin perjuicio de otras circunstancias distintas de la existencia de un patrimonio determinado o supuesto que pueda verse afectado por el impuesto. Sin embargo, las teorías y filosofías modernas de responsabilidad tributaria, una vez desarrolladas, no se aplican a la fiscalidad territorial, que continúa basándose en el principio de adecuación fiscal, es decir, en la obtención de los recursos necesarios para financiar grupos corporativos, independientemente de la justicia fiscal y la tecnología fiscal de la imposición.

Esta particularidad ha llevado a que el tributo en los países como Colombia, España, Alemania y en aspectos más puntuales al territorio Norte Americano, hayan sido nombrados como países inconstitucionales por violación a los elementos de identidad, progresividad y capacidad mercantil y el primordial es que no ha satisfecho en la parte financiera a los

municipios; son muy pocas las excepciones, de entes locales que cuentan con economías fuertes que sustentan más allá de sus necesidades cotidianas. (Quiñones Montealegre).

En Colombia no se ha estudiado con dedicación el impuesto de industria y comercio, se le ha dado mayor importancia al impuesto sobre la renta, por cuanto las disputas que se han presentado en los tribunales sobre casos puntuales y concretos, por actuaciones en la parte administrativa del impuesto local poniendo resistencia al rango legal y reglamentario. En menor intensidad se ha discutido la fundamentación constitucional del impuesto y la competencia de cada territorio.

Por lo anterior es la razón del trabajo investigativo en analizar el comportamiento del tributo en el municipio de San José de Cúcuta, conocer los principales problemas que se presentan con el recaudo, entender cuáles son los entes encargados de la tributación, quienes están obligados y así poder llegar a generar estrategias para el pago anticipado del mismo.

### **2.2.2 Teoría según Griziotti (1949)**

Detección temprana de las dos dificultades más significativas en la capital de las jurisdicciones. Uno es la coordinación de fondos y recursos, los distintos niveles de gobierno, y los sistemas políticos básicos en esta relación, incluyen: "Los criterios para determinar si la autonomía ejecutiva y la independencia financiera deben prevalecer sobre las que benefician las entidades locales, y si sus fuentes de financiación deben estar separadas de las fuentes de financiación estatales, o si deben prevalecer criterios de concentración administrativa y dependencia financiera fortaleciendo el núcleo". Por un lado, los autores señalan las ventajas asociadas a la autonomía la rapidez de la dirección estatal y el compromiso del manejo y administración del gobierno las autoridades locales frente a sus residentes. Además, exhibe algunas deficiencias, en particular alguna mala conducta ya que no todos pueden realizar funciones administrativas y financieras fuera de la protección del estado.

Según lo descrito se puede notar en la teoría según Griziotti, que se habla de los dos problemas del sector financiero en las jurisdicciones, el inicial hace referencia a la coordinación entre los costos y recursos, en segundo plano describe los problemas que se notan con la independencia financiera de autonomía administrativa en favor de los entes locales y si estos entes les beneficia separarse del estado; lo que genera aspectos positivos como negativos para el municipio donde se paga el tributo.

### 2.2.3 Teoría de la facultad sancionadora del estado en materia del tributo

Según Roxin (2018), el derecho punitivo se define como el ámbito de que regula por medio del sistema jurídico las sanciones de uno o más sujetos; el único que tiene la potestad de imponer las sanciones es el Estado, Roxin señala lo anterior con las siguientes teorías descritas en la tabla 1 Retribucionista, prevención especial y general.

Tabla 1.

Teorías según Roxin

<b>Teoría Retribucionista</b>	<b>Teoría de Prevención Especial</b>	<b>Teoría de Prevención General</b>
El crimen del perpetrador es un delito que sólo puede ser reparado con la imposición de una multa. Es así, para esta teoría, “la finalidad de la pena es restituir derechos cuando se han roto” Según el profesor Fernando Velásquez, la gran contribución de esta corriente de pensamiento es el derecho punitivo actual, es el de progresión de las penas: Por las faltas menores corresponden a una pena leve y los delitos graves corresponden a penas severas.	El castigo no es una retribución por los crímenes pasados, sino la prevención de futuras violaciones. Por la teoría de precauciones especiales, se toman medidas para evitar “que los humanos que cometieron el mismo error, vuelvan a hacerlo”.	Por sí misma “considera que la intención de la sanción es que vuelva a ocurrir hechos parecidos a los que fueron realizados”

Fuente: Datos tomados de la revista del Instituto Colombiano de derecho tributario y aduanero

ICDT (2018)

Las teorías anteriormente nombradas procuran justificar la existencia de los actos que se presentan por no cumplir con la normatividad tributaria, pero poco se habla de la legitimidad del estado para cumplirlo. El Gobierno sólo alcanzará ejecutarlos si se considera como medio para lograr la defensa de los derechos esenciales.

Se presenta en la tabla 2 los tipos de impuestos que se manejan en Colombia, donde se pudo observar que se dividen en impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.

Tabla 2.

Tipos de Impuestos en Colombia

	<b>Definición</b>	<b>Descripción</b>
<b>Impuesto Nacionales</b>	Son los tributos expresados por el dominio ejecutivo, aplican para individuos naturales y jurídicos residentes en la nación y se cancelan en la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales (DIAN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El gravamen sobre la renta.</li> <li>● El impuesto al importe agregado (IVA).</li> <li>● El impuesto regional al comprador.</li> <li>● El impuesto a los movimientos financieros (GMF).</li> <li>● El gravamen propio a la gasolina y ACPM.</li> <li>● La carga nacional al carbono.</li> <li>● El tributo al timbre, etc.</li> </ul>
<b>Impuestos Departamentales</b>	Están expedidas por las Asambleas departamentales, surgen de la repartición del impuesto, donde la Asamblea les da uso para los planes locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La tributación del registro.</li> <li>● El gravamen a la utilización del cigarrillo, cervezas y bebidas alcohólicas.</li> <li>● Gravamen sobre coches automotores.</li> <li>● Impuesto a premios de loterías.</li> <li>● Impuesto a juegos permitidos.</li> </ul>
<b>Impuestos Municipales</b>	Se consideran impuestos municipales las prestaciones de dinero que establecen los municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El tributo de industria y comercio, aviso y tablero (ICA).</li> <li>● El tributo predial unificado.</li> <li>● El impuesto de esquema urbana</li> <li>● Plusvalía.</li> <li>● Entre otros.</li> </ul>

En el decreto 3070 de 1983, artículo 7 se encuentran los obligados a pagar el impuesto de Industria y Comercio donde deben cumplir lo siguiente:

1. El registro se debe hacer en la Secretaría de Hacienda si no existe en el municipio se debe dirigir a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días posteriores al iniciar la actividad.
2. Se debe presentar el formulario de industria y comercio a la vez con el pago privado, anual dentro de los plazos que determinen los entes territoriales.
3. Se debe llevar la contabilidad con disposición del código de comercio.
4. Se debe pagar en los plazos acordados que estipulan
5. Se debe comunicar cualquier inconveniente que se presente antes de pagar el impuesto.
6. Lo demás que establezca la ley 14 de 1983.

En el mandato 3070 de 1983, estipula en el artículo 8; tendrán los siguientes derechos los obligados a pagar Industria y Comercio

1. Obtener información y aclarar cualquier duda respecto a la obligación.
2. Refutar ante la Gobernación cualquier acto que no esté establecido por la ley.
3. Obtener los certificados del pago.

Decreto 1333 de 1986, contemplado en el artículo 196. Pagará el impuesto comercial Calculando instantáneamente su ingreso bruto mensual promedio para el año anteriores, expresadas en moneda nacional y por el pueblo y las sociedades de hecho a que se refiere el artículo anterior, con eliminación de: Ganancia - Entradas por la comercialización de activos fijos y Exportación - precio Regulado por el estado y subvencionado.

En la tabla 3 se pudo observar las tarifas del Concejo Municipal las cuales son las siguientes:

Tabla 3.

## Tarifas del Concejo Municipal

Del 2 al 7 % por mil mensual solo para actividades industriales
Del 2 al 10 % por mil mensual solo para actividades Comerciales y de servicio.

Nota. Concejo del municipio de San José de Cúcuta 2018.

Se observó en la tabla 4 la territorialidad del tributo de industria y comercio en el municipio de San José de Cúcuta se causará cuando:

Tabla 4.

## Causación del impuesto de industria y comercio en San José de Cúcuta

Ítems	Descripción
1	Cuando la eficiencia se realice en una empresa de comercio directo, al público o que tenga almacenes, ubicados en Norte de Santander.
2	Si no hay establecimiento de comercio se concebirá ejecutada en la jurisdicción de San José de Cúcuta, cuando sea de esta competencia donde se celebre la venta.
3	Las ventas directas (catálogos, compras en línea, etc.) se gravarán en el municipio San José de Cúcuta cuando sea la jurisdicción que se realiza el despacho.
4	En actividades de inversión los ingresos se ven gravados en la jurisdicción donde se celebre.

Nota. Concejo del municipio de San José de Cúcuta 2018.

En el acuerdo N.º 025 de 2018, art 48. Privilegios del impuesto de industria y comercio. Los nuevos proveedores que se sitúen en la ciudad de San José de Cúcuta y que conciban nuevos empleos permanentes y directos además que se acojan al plan de ordenamiento territorial, se presenta en la tabla 5 las exenciones de acuerdo a un tablero de porcentajes y tiempos establecidos:



Tabla 5.

Exentos a pagar el impuesto de industria y comercio

<b>Número de Empleados</b>	<b>Porcentaje de exención</b>	<b>Tiempo de exención</b>
2 a 10	30%	2 años
11 a 20	40%	3 años
21 a 30	50%	4 años
31 a 40	60%	5 años
Más de 50	70%	6 años

Nota. Concejo del municipio de San José de Cúcuta 2018.

Se entiende por empleo permanente aquellos que estén por un contrato no menor a un año.

La ayuda no aplicará para todas las organizaciones de San José de Cúcuta que cambien su razón social o que ya estén ubicadas en la ciudad.

Parágrafo primero: El contribuyente debe acreditar:

1. Registrarse dentro de los 60 días siguientes al iniciar la actividad de industria y comercio en la subsecretaría de rentas.
2. Paz y salvo con los demás municipios (sanciones, multas, contribuciones...)
3. Presentar la existencia de la empresa con sus respectivos certificados y la presentación expedida por la cámara de comercio.
4. Cumplimiento de las normas de uso de suelos establecida por el POT
5. Confirma la cifra de trabajadores a través de la última nómina y aportes de seguridad social en salud y parafiscales.
6. Legalizar por medio de una obligación que las personas que trabajan en el establecimiento por lo menos el 70% habitan en el municipio de San José de Cúcuta, con autoridad no inferior a cinco años de pertenencia.

Parágrafo segundo. No exonera a los sujetos pasivos de presentar a tiempo la declaración privada del formulario. Estos contribuyentes seguirán tributando el mismo porcentaje y seguirán

con las condiciones del régimen general, así como sus obligaciones de agente retenedor del impuesto.

## 2.3 Marco Legal

El marco legal es un elemento indiscutible para sentar el fundamento de la investigación que ayuda al desarrollo y a garantizar la consolidación de la práctica que dependerá no solo del estado, sino de todos los individuos sujetos a la normatividad tributaria. (Paja Fano, 2017).

Se pudo observar en la tabla 6 el marco normativo del impuesto de Industria y Comercio en el sector de Transporte de carga en la Ciudad de San José de Cúcuta.

Tabla 6.

Marco normativo de Industria y comercio sector de transporte de carga.

ÍTEMS	LEY / DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	Constitución política de Colombia de, 1991	Art 338. En tiempo de paz solo las asambleas, consejo distrital y municipal, congreso podrá exigir contribuciones fiscales o parafiscales (...) (Constitución política de Colombia de 1991).
2	Ley 14 de, 1983	Fortalecimiento de las haciendas en los sujetos territoriales, se encuentra contemplado el tributo de Industria y Comercio en el capítulo II (Art 32 - 37, 39 – 42). Ley 14 de 1983).
3	Ley 49 de, 1990	Se regula la repartición de capitales, estimulando el mercado de capital y se remiten normas aduaneras y tributarias ART 77 (...) (Ley 49 de 1990).
4	Ley 383 de, 1997	Se expiden normas que fortalecen la disputa contra la evasión y fraude artículo 67. (Ley 383 de 1997).
5	Ley 105 de, 1993	Habilidades primordiales sobre el envío, se realiza la redistribución de capacidades y capital entre la nación y entes territoriales, se normaliza la categorización en el sector de transporte art 3. (Ley 105 de 1993).
6	Ley 336 de, 1996	Se acoge el reglamento nacional de transporte. (Ley 336 de 1996).
7	Ley 1607 de, 2012	Se dictaminan normas en materia tributaria y demás disposiciones que dicta la ley. (Ley 1607 de 2012).
8	Ley 1819 de, 2016	Se adopta una transformación tributaria estructural, se realiza el fortalecimiento frente a la evasión y la omisión fiscal. (Ley 1819 de 2016).
9	Decreto 3070 de, 1983	Se normaliza parcialmente la ley 14 de 1983 y demás disposiciones, art 1; 7 numerales 2 - 4; 8; 10 (Decreto 3070 de 1983).
10	Decreto 1333 de, 1986	Se expide el Código de la Templanza Municipal, art 195 – 213 (Decreto 1333 de 1986)
11	Acuerdo 025 de, 2018	Normas tributarias del municipio de San José de Cúcuta. Establecidos en el capítulo II Art 22 – 48. (Acuerdo 025 de 2018)

## 2.4 Marco Conceptual

**Actividades comerciales:** Las que se derivan a la compraventa, comercialización de bienes o mercancía, tanto al mayor como al detal y lo demás establecido en el código de comercio. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Actividades de servicio:** Las que satisface las insuficiencias de la colectividad en general las cuales son: comidas, moteles, servicio de publicidad, etc. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Actividades industriales:** Las de procedencia, fabricación, producción, innovación, manufactura, entre otras. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Base gravable:** Del gravamen de Industria y Comercio se constituye con la totalidad de entradas ordinarias observados en el mismo período gravable incluye las entradas obtenidas por beneficios financieros, comisiones, etc. Se excluye los ingresos por actividades exentas, excluidas, devoluciones, rebajas, exportaciones, etc. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Base imponible:** Una expresión cuantitativa del hecho que demuestra que la ejecución demuestra cierta capacidad de contribución. En el gravamen sobre la renta de los individuos, es la suma de los ingresos de todas las fuentes imponibles menos ciertos gastos incurridos para obtener estos ingresos. (Guberman, 2019).

**Beneficio fiscal o tributario:** Tratamiento fiscal especial para determinados contribuyentes, ramas comerciales o regiones geográficas donde se persiguen objetivos específicos de política pública. (Maya, 2019).

**Covid 19:** Enfermedad contagiosa producida por el virus denominado SARS-CoV-2. Gran cantidad de individuos enfermos con el virus padecen problemas respiratorios ligero a moderada

y se recuperan sin procedimiento médico. En cambio, algunos individuos se adolecen gravemente y solicitarán de manera urgente atención médica. (Organización Mundial de la Salud).

**Fiscalización:** Como función administrativa destinada a verificar y comprobar la autenticidad de la investigación obtenida en la confesión para confirmar o cambiar el pago del deber tributario declarada por el individuo. (Mografía).

**Hecho generador:** Los impuestos comerciales caerán, en materia imponible, en cuanto a todas las acciones industriales, productivas y servicios que practiquen directamente o en sus respectivas jurisdicciones indirectamente, por entes naturales, jurídicas o sociedades de hecho, por tanto, implementado de modo permanente u ocasional en algunas propiedades comerciales o sin ellos. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Impuesto de industria y comercio:** Se realiza por acción seguida o indirecta de diligencias industriales, de servicio y comerciales en un municipio determinado y se liquida así el sujeto conserve o no establecimiento de comercialización. (Cámara de comercio de Bogotá, s.f.).

**Periodo Gravable:** Período impositivo significa el período impositivo del deber tributario por el impuesto industrial y comercial que se incurre anualmente. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Recaudo:** Es la captación y custodia de los capitales monetarios hasta el cumplimiento de las obligaciones. (Pedrosa).

**Sanción:** Es una multa o pena que pone el legislador al sujeto pasivo que está obligado a cumplir la obligación del tributo. (Gerencia, 2020).

**Sector de transporte de carga:** Creciendo en actividad y sociedad, a través de su gestión diaria, ha logrado compensar las insuficiencias de las personas. En el contexto de una globalización exigente (Villalobos & Wilmsmeier, 2016). Sin embargo, (Barbero & Guerrero,

2017) señalan que una de las mayores debilidades del transporte por carretera es la incorrección de exploración de los niveles de movimiento - unidad de capacidad trasladadas o toneladas procedentes por kilómetro- necesariamente una de las fichas más inevitables. Estar al tanto de la estructura de la matriz de carga. Sin embargo, para, González (2014) Piensa la carga física "le permite facturar casi cualquier tipo de productos de "envío a domicilio", más rápidos y "económicos."

**Sujeto activo:** San José de Cúcuta es el Impuesto industrial y comercial generado en la jurisdicción de las Facultades dependientes del gobierno, decisión, inspección, Indagación, cuestión, cancelación, expropiación, expropiación, devolución y expropiación Sanciones. (Acuerdo 025 de, 2018).

**Tarifa:** El precio o tarifa que deben pagar los consumidores o usuarios que deseen utilizar servicios públicos o privados o adquirir productos específicos. (Morales, 2012).

**Tasa:** Es un tributo que la clientela o usuarios deben aportar por el uso personal de bienes o servicios de dominio público. (Coll Morales, 2020).

**Tributo:** Estos son los beneficios que requiere el estado para ejercer su poder imperial bajo la protección de la capacidad de pago del contribuyente conforme a la Ley. Por lo general, se pagan en moneda, para proporcionar ingresos y adecuarlos a su propósito. Misma inversión y redistribución. (Chiriboga, 2013).

### **3. Marco metodológico**

Según el análisis de Franco (2019) el marco de la metodología es una serie de acciones diseñadas para describir y analizar el contexto para hacer preguntas a través de procedimientos específicos, incluido la técnica de observaciones y recopilación de datos para determinar "cómo" se realizó la tesis, esta labor incluye formar procesables los conceptos y elementos de dificultad, por otro lado para Sabino (2008) en cuanto a los elementos el marco metodológico a implementar se puede dividir en dos grandes áreas que necesitan ser tratadas de manera diferente por su naturaleza: Universo y variables.

Es así entonces como resumiendo las posturas de los autores anteriormente nombrados, se pudo decir que el marco metodológico es importante para cualquier investigación ya que ayudó a establecer el método de investigación que se realizó para analizar el resultado aplicado, sistematizado y lógico.

#### **3.1 Diseño investigativo y tipo de estudio**

Según Arias (2012) define el diseño de campo como aquella recolección de información que está sujeta directamente a la población de estudio, o de la existencia donde ocurren los datos primarios, sin manipular ninguna variable, en otras palabras, se extrae información sin que la altere el investigador. Se presentó el diseño de campo investigativo donde se recolectó información de las empresas habilitadas sin alterar sus resultados.

La investigación descriptiva tiene como finalidad narrar las características fundamentales de un grupo homogéneo de fenómenos, por consiguiente, maneja criterios consecuentes con el objetivo de establecer la conducta del fenómeno estudiado, proporcionando de esta manera información sistemática y semejante de otras fuentes a consultar. (Martínez, 2018).

Teniendo en cuenta el análisis del comportamiento tributario del impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el sector de transporte de carga, se definió el tipo de la investigación descriptiva ya que se muestra, narran, se identificaron hechos, situaciones, etc. Con la finalidad de llegar al objeto de la investigación.

### **3.2 Enfoque de la investigación**

Según el autor Monje Alvares (2011) El enfoque que tuvo la investigación fue mixta la cual asocio los sistemas de método cuantitativo y cualitativo, con el objetivo de determinar las virtudes de ambos, y tener en poco tiempo sus inconvenientes. Es relevante referirse, que en una indagación mixta tanto como el aspecto numérico como el cualitativo son significativos, nadie sobresale en relación al otro, al contrario, estos cooperan, lo cual accede a la validez de la información que se está investigando.

Teniendo en cuenta el tipo de investigación se llegó a la conclusión que es mixta por la naturaleza de los datos analizados que están relacionados con las características de la conducta tributaria: la omisión, excepciones de la normatividad, características, entre otros, para obligados con el gravamen de Industria y Comercio en el sector de transporte; así mismo se indago del recaudo del impuesto de industria y comercio en el sector de transporte de la ciudad de Cúcuta periodo 2018-2020.

### **3.3 Población**

Según Arias (2006) hace referencia a la población como un grupo finito o infinito que poseen características comunes, no obstante, las conclusiones serán amplias en la investigación. Se determina por el problema que se observa y los objetivos que son parte de estudio fundamental en la investigación.



Se puede evidenciar en la tabla 7, que, en el año 2020, un total de 364 equivalente al 56.10% lograron la supervivencia, lo que supuso que el principal factor fue la pandemia (COVID - 19), por otro lado, se observó que en el año 2018 fue donde se llevó a cabo más cancelaciones con un total de 338 equivalente al 61.65%. El total de las empresas registradas y habilitadas fueron de 872 entre el periodo 2018-2020, de las cuales 48 se encuentran habilitadas por el Registro Nacional de despacho de carga (RNDC) del Ministerio de transporte, que fueron consideradas como población objeto de estudio.

Tabla 7.

Empresas de transporte terrestre 2018-2020.

Periodo	Tipo de sociedad	Cantidad	Empresa supervivencia	Supervivencia %	empresas cancelación	Cancelación %
<b>2018</b>	· Sociedad por acciones <u>simplificadas S.AS</u> · Sociedad limitada LTDA · Sociedad anónima S. A	548	210	38.35%	338	61.65%
<b>2019</b>	· Sociedad por acciones <u>simplificadas S.AS</u> · Sociedad limitada LTDA · Sociedad anónima S. A	614	298	48.55%	316	51.45%
<b>2020</b>	· Sociedad por acciones <u>simplificadas S.AS</u> · Sociedad limitada LTDA · Sociedad anónima S. A	650	364	56.10%	285	43.90%
	<b>Total</b>	1812	872	143%	939	157%

Fuente: Compite 360 año 2020.

### 3.4 Muestra

El muestreo según Hormigos (2017) es una forma de selección fundamental en apartar y almacenar la parte del documento que no será destituido ni eliminado, de modo que esta parte representa las características y contenido de todo el documento. Se basa en la imagen de que una porción del todo correctamente designada que puede simbolizar ese todo, que logra reconstruir con una tasa de error estrechamente baja. Los resultados se pueden hacer para representar el todo y se pueden manejar para la siguiente indagación a través de estadísticas que pueden inferir los datos y las soluciones generales. Partiendo con lo dicho anteriormente la muestra de esta investigación son veinte (20) empresas que se tomaron en la división de carga en Cúcuta, Norte de Santander.

El muestreo no probabilístico intencional consiste en tomar características semejantes de una población limitando la muestra solo a esos casos, este se usa cuando la población es muy variable y poco numerosa. (Tamara Otzen & Carlos Manterola, 2017). Se dedujo que el tipo de muestra que se analizó en el impuesto de Industria y comercio en el sector de transporte de Carga es no probabilístico intencional, por consiguiente el criterio principal por el cual se eligieron las 20 empresas encuestadas fue por la obligación que tienen al presentar el Impuesto de Industria y Comercio en Cúcuta Norte de Santander, otro factor principal fueron que estuvieran habilitadas en el Registro Nacional de despacho de carga RNDC del Ministerio de Transporte y Manifestaron interés en participar de la investigación.

En la tabla 8 se pudo observar las características más representativas de las empresas habilitadas y registradas en el sector de transporte de carga.

Tabla 8.

Características de las empresas de transporte de Carga habilitadas-Registradas.

<b>Características de las empresas Habilitadas</b>	<b>Características de las empresas Registradas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estar habilitada ante el Ministerio de Transporte.</li> <li>● Cumplir todas las normas de la DIAN.</li> <li>● Tener póliza de Transporte de Mercancías.</li> <li>● Contar con seguimiento en ruta de sus vehículos y mercancías, por parte de un Departamento de Seguridad.</li> <li>● Garantizar la solución de las novedades en ruta para el transportador, y novedades en las mercancías para el cliente.</li> <li>● pagar el flete al transportador de manera oportuna, una vez se haga entrega de la mercancía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estar registradas en la Cámara de Comercio.</li> <li>● Estar registrados ante el Ministerio de Transporte.</li> <li>● Diligenciar formatos diseñados por el ministerio de transporte.</li> </ul>

### 3.5 Diseño de instrumento

A través del diseño del método, es preciso establecer la forma de recolección de fundamentos y el tipo de habilidad que se traerá en consideración de objetivos y variables.

(Espinoza, s.f.).

La ficha bibliográfica es una herramienta indispensable en todo el proceso de investigación, especialmente en las etapas iniciales de consulta en los textos o fuentes importantes ya que establecen la base del estudio y la síntesis del trabajo. (Sánchez Villela , 2008).

Por otro lado, la encuesta la define el autor Tamayo & Tamayo (2008). Permite dar respuesta a preguntas en términos descriptivos, como relaciones de variables, luego de recopilar información de manera metodología como un diseño anticipadamente determinado, asegurando la dureza de la averiguación lograda.

Se diseñaron varias fichas bibliográficas para conocer los aspectos más relevantes del comportamiento tributario del impuesto de industria y comercio en el sector de transporte de carga, además se pretendió conocer información de cuáles son las personas obligadas a pagar dicho tributo y así poder dar solución al objetivo de la exploración.

Los documentos que se ocuparon para la indagación, fueron seleccionados y clasificados acordes con el objetivo del estudio, por consiguiente, se tuvo ayuda de páginas normativas para la creación de la ficha bibliográfica donde se extrajo: Título, número, fecha, país, resumen y fuente.

Por otro lado, se realizó diez (10) preguntas a las empresas del sector de transporte de carga en la Ciudad de San José de Cúcuta, por medio de una encuesta donde, se observó el estado actual del tributo de industria y comercio, por qué no presentaba a tiempo la notificación del impuesto, si se conoció sobre la normatividad del impuesto, entre otras preguntas. Con la finalidad de realizar un análisis del comportamiento tributario año 2018-2020.

### **3.6 Validación y confiabilidad del instrumento**

Una herramienta (o metodología) es válida si calcula lo que realmente intenta evaluar. La validez es una condición del resultado, no del instrumento mismo. La herramienta no es efectiva por sí sola, sino que depende del propósito que persiga para un conjunto de eventos o personas. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

Se realizó la validación de dos expertos, la primera es profesional de Contaduría Pública Carmen Lucia Mora Ochoa, tiene conocimiento del Sector de Transporte de Carga, donde se pudo formular en el instrumento "Encuesta" que cumple los criterios a evaluar, aspectos generales y considera válido el instrumento.

Por otro lado, la experta metodológica Marling Carolina Cordero Díaz, docente de la asignatura de seminario de Investigación Contable, hizo recomendaciones en el instrumento de la encuesta, relatando que las preguntas deben ir más concretas y que las opciones deben ser homogéneas.

### **3.7 Técnica de recolección de datos**

Para la recolección de antecedentes de información, el primer instrumento, que se realizó fueron las fichas bibliográficas, donde se pudo extraer información del gestor normativo, el Sistema único de información de trámites (SUIT), y trabajos de investigación, de esta manera se pudo estudiar las fuentes de información descritas en el trabajo.

Por otro lado, se tuvo un segundo método de recolección de datos que es la encuesta, esta se realizó por medio de un formulario de Google, donde las empresas del sector de transporte pudieron responder diez (10) preguntas de la temática planteada de forma virtual.

### **3.8 Técnicas de análisis de la información**

El examen de identificaciones no es un trabajo sencillo, como si uno intentara pensar en ello solo posteriormente de procesar todos los datos. En cambio, el estudio parte más del marco teórico trazado que, de todas las reseñas específicas derivados, todo investigador que domine su disciplina y trabaje con rigor debe saber exactamente cuáles son las principales directrices del análisis, deberá comenzar a realizarlo antes. Recopilación de datos. (Sabino, 2003).

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2006) Expresa que la observación directa implica la relación estructural, válida y confiable de conductas manifestadas. A Través de este método se pudo observar que el investigador recoge datos confiables para el desarrollo de la investigación por medio de la propia observación.

Para Hurtado (2007) los instrumentos examinados son medios o formas de coleccionar la información que maneja el investigador para calcular el proceder que tendrán las variables que se van a estudiar. Por consiguiente, el proyecto es de exploración no empírico documental, por ende, se pudo realizar el análisis documental e instrumental, además se interpretó, organizó y reconoció aspectos relevantes de la investigación con el propósito de adquirir entendimiento.

La estadística descriptiva es un conjunto de metodologías numéricas y gráficas manejadas para describir y analizar un conjunto de datos sin sacar conclusiones sobre la población a la que pertenece. (Faraldo & Pateiro, 2013). Las técnicas de análisis de la información que se implementaron en este trabajo fueron de dos tipos el primero que es la técnica de estudio documental para los datos cualitativos y para la cuantitativa es estadística descriptiva, el desarrollo del segundo método se utilizaron las tablas y gráficos estadísticos.

#### 4. Análisis del resultado

##### 4.1 Caracterización del impuesto de industria y comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

En la figura 1 se evidenció que el 100% de las empresas del Sector de transporte de carga tienen conocimiento sobre el impuesto de Industria y comercio.

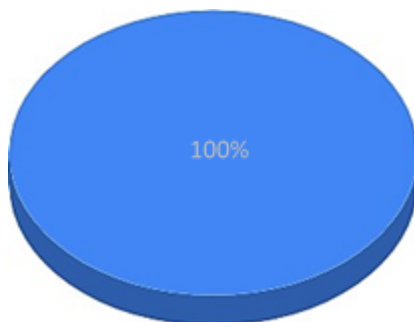


Figura 1. ¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto de Industria y Comercio en el sector de Transporte de Carga?

Se observó que en la pregunta número 2 las empresas indicaron que para el año 2018-2020 sólo el 65% conoció el calendario tributario del municipio de San José de Cúcuta, el 20% no tenía conocimiento del calendario y el valor restante no sabe/no responde.

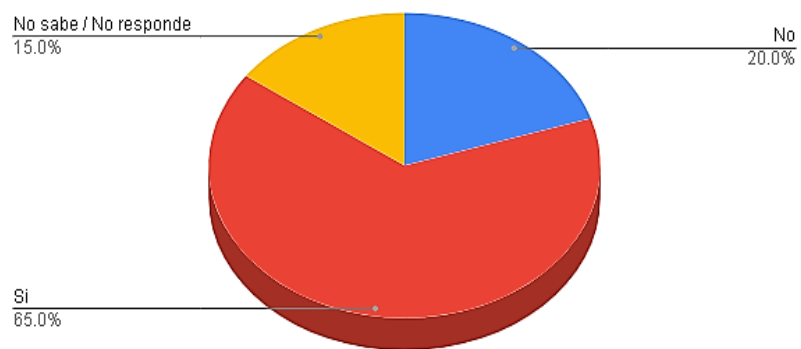


Figura 2. ¿Conoció del calendario tributario del Municipio de San José de Cúcuta año 2018-2020?



#### 4.2 Recaudo y fiscalización del impuesto de industria y comercio, para el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

La Secretaria de Hacienda Municipal dio información de los pagos realizados del impuesto de industria y comercio por las 48 empresas que se encuentran habilitadas por el Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) del Ministerio de transporte, lo que arrojó en la plataforma suite Neptuno que en el año 2018 se trabajó \$52.171.000, en el 2019 \$117.965.400 y en el año 2020 los responsables del impuesto pagaron \$115.469.320 eso quiere decir que la totalidad de los pagos del tributo fue de \$285.605.720 desde la vigencia 2018 al 2020.

En la figura 3 se indago cómo fue el recaudo y fiscalización del impuesto de industria y comercio, en la ciudad de san José de Cúcuta donde se pudo apreciar que de un 100% de las empresas del Sector de transporte de carga, solo el 75% presentaron de forma pertinente la declaración del impuesto de industria de comercio, además se observó que el 10% aún no ha presentado la declaración del impuesto y el 15% restante decidieron contestar no saben/ no responde.

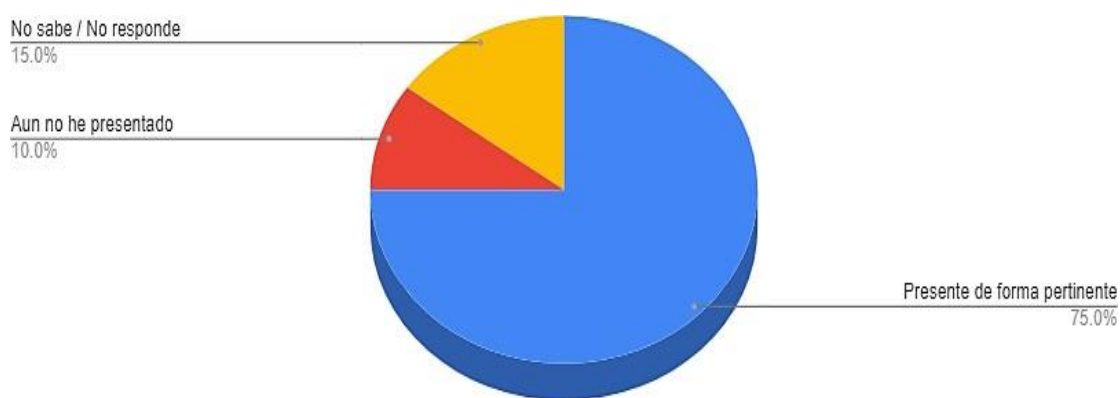


Figura 3. ¿Cuál es la situación actual de la declaración del impuesto de Industria y Comercio?

### 4.3 Responsabilidades y sanciones que tiene el contribuyente frente a la obligación del impuesto de industria y comercio.

En la figura 4 se identificaron las responsabilidades y sanciones que tiene el contribuyente frente a la obligación del impuesto de industria y comercio, de las veinte empresas encuestadas solo el 60% de las empresas del sector de transporte de carga para el periodo 2018-2020 respondieron que no saben/ no responden respecto a la pregunta que se le realizó, por consiguiente el 20% no vio la necesidad de presentar de manera pertinente la declaración de impuesto de industria y comercio, además un 10% no conocía el tiempo pertinente del pago y el restante para el 100% no posee la capacidad de pago, se pudo deducir que debido a la pandemia (Covid-19) las empresas del sector de transporte dejaron a un lado sus obligaciones tributarias.

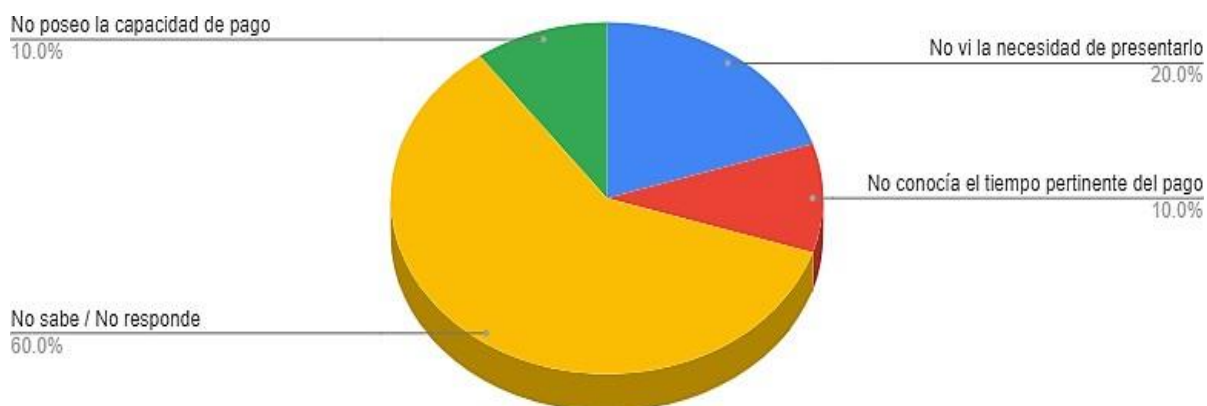


Figura 4. ¿Cuál de los siguientes fundamentos afectaron para el caso de no haber presentado de forma pertinente la declaración de impuesto de industria y comercio de los periodos 2018-2020?

En la figura 5 se pudo evidenciar que el 55% considera que la secretaría de Hacienda Municipal comunica de forma pertinente y clara sobre el cobro del impuesto de Industria y Comercio, y el 45% opina lo contrario.

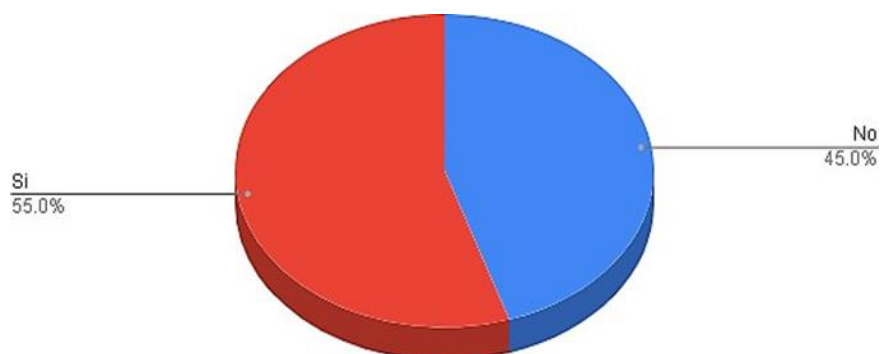


Figura 5. ¿Considera que Secretaria de Hacienda Municipal comunica de forma pertinente y clara sobre el cobro del impuesto de Industria y Comercio?

En la figura 6 se pudo observar que la mayor proporción de empresas encuestadas no se acogieron al régimen simple de tributación (RST) en el periodo 2018-2020, solo un 5% se acogieron a este beneficio que da el estado y por último el 15% no saben/ no responden a este interrogante.

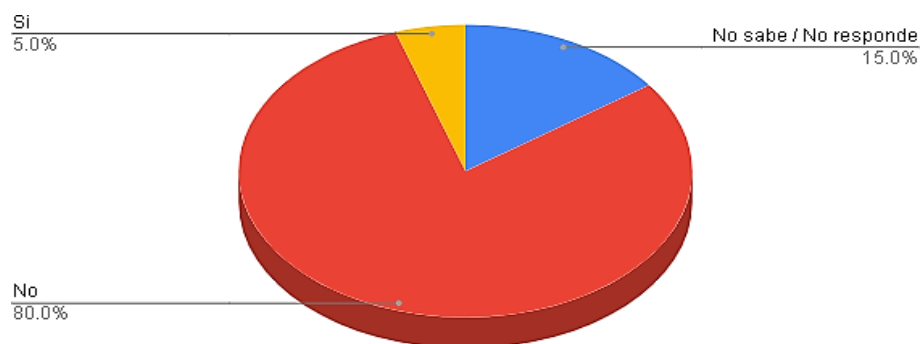


Figura 6. ¿Durante el año 2018-2020 se acogió al régimen simple de tributación (RST)?

En la figura 7 se logró observar que un 60% afirmó que no aprovechó ningún beneficio del pago del impuesto de industria y comercio, el 25% disfrutó algún beneficio que se presentó en el periodo 2018-2020, se supone que las empresas que se beneficiaron tuvieron más ventajas en el pago del impuesto de industria y comercio por consiguiente se pudo deducir que tuvieron un alivio en el pago de los demás tributos, por último, un 15% decidió no dar respuesta a esta pregunta.

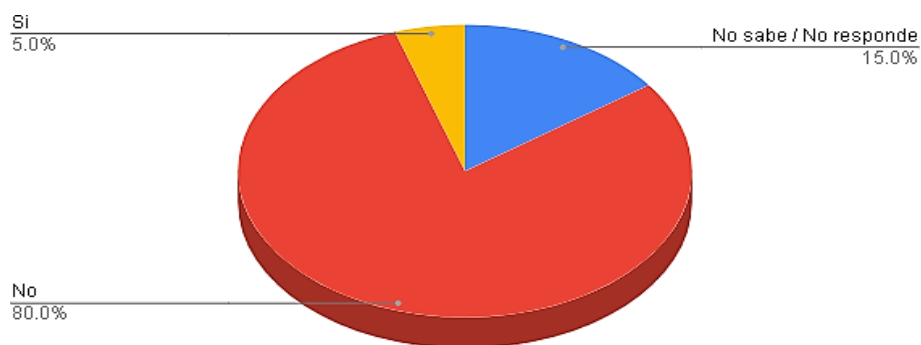


Figura 7. ¿Aprovecho algún beneficio del pago del impuesto de Industria y Comercio en los periodos 2018-2020?

En la figura octava la totalidad de los encuestados manifestaron no tener ningún inconveniente al presentar el formulario del impuesto de Industria y Comercio, esto se supuso porque manejan profesionales (Contadores) expertos en el tema, además hay que tener en cuenta que la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta facilita medios informáticos para el manejo y diligenciamiento del formulario.

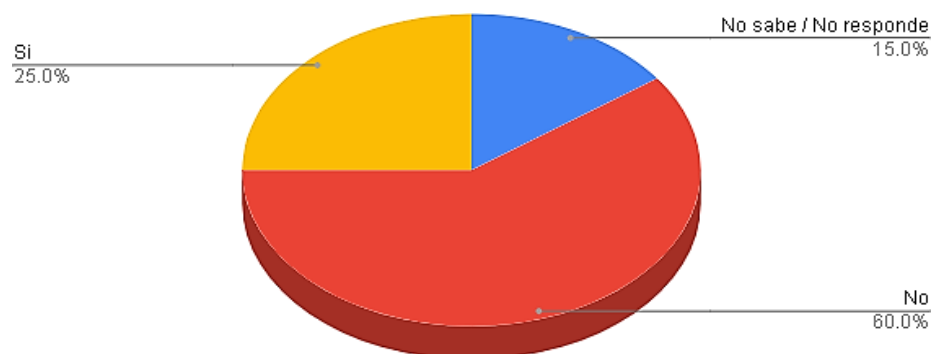


Figura 8. ¿Encontró algún problema para diligenciar el formulario del Impuesto de Industria y Comercio?

#### 4.4 Estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para que cumplan de forma oportuna el pago del impuesto.

En la figura 9 con seguridad 19 de las 20 empresas encuestadas afirman en un 95% que la secretaría de hacienda municipal debió manejar nuevas habilidades para el cobro adecuado del impuesto de industria y comercio, esto quiere decir que los dueños de las empresas no sienten que la secretaría de Hacienda esté cumpliendo en su totalidad sus funciones al recaudar este impuesto.

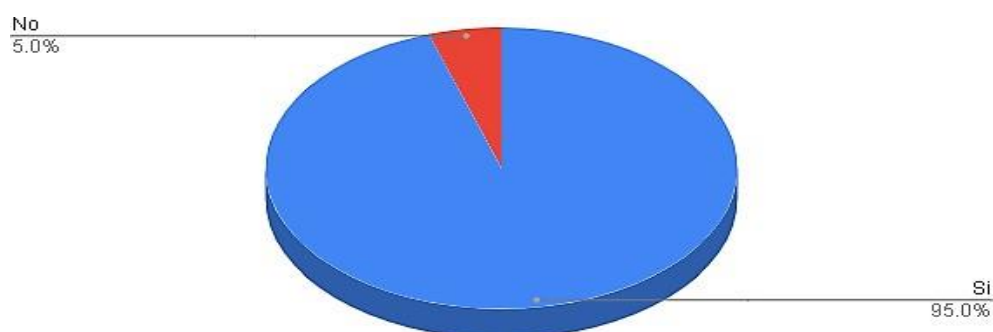


Figura 9. ¿Considera que la Secretaria de Hacienda debe manejar nuevas habilidades para el cobro adecuado del impuesto de Industria y comercio?

En la figura 10 se busca establecer estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para que cumplan de forma oportuna el pago del impuesto, donde se pudo reflejar que un 55% de las empresas del sector de transporte proponen que se permita pagar el impuesto en varias cuotas, se supone que de esa manera puedan cumplir con el impuesto en su totalidad y tiempo oportuno, además se pudo observar que un 30% está de acuerdo que se realicen descuento por pronto pago, por consiguiente, un 10% no saben/ no responden y un 1% está de acuerdo en dar incentivos al sector en que se desempeña.

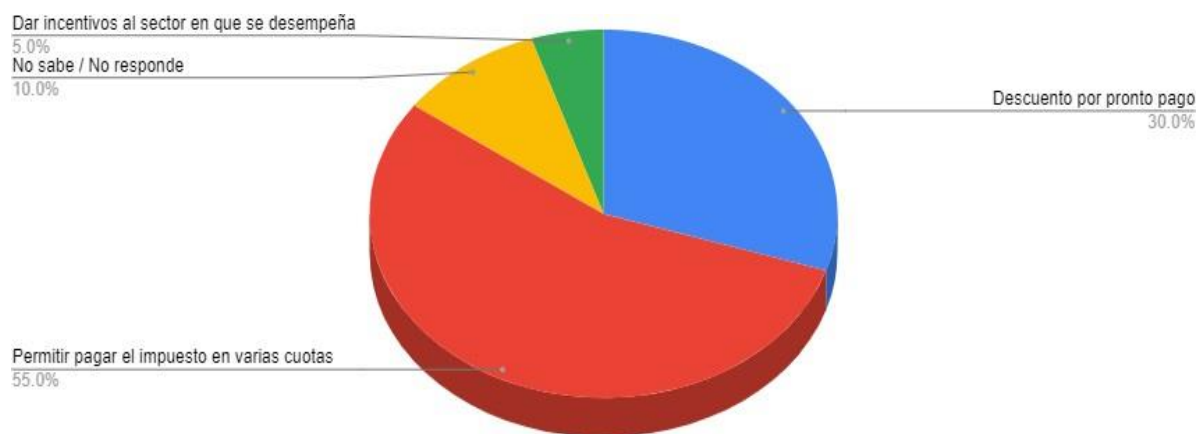


Figura 10. ¿Cuál de las siguientes destrezas propondría para el pago del Impuesto de Industria y Comercio oportuno?

## Conclusiones

Al realizar el respectivo análisis del impuesto de industria y Comercio en el sector de transporte de Carga, se pudo deducir que las empresas tienen conocimiento de la obligación que se les otorga al declarar este impuesto, pero no se puede pasar por alto que en el municipio de San José de Cúcuta hay un alto grado de contribuyentes omisos ante la responsabilidad, además hay que tener en cuenta que gracias a la pandemia COVID-19 algunos empresarios se vieron favorecidos por los beneficios que otorga la secretaría de Hacienda, por otro lado hubieron otros contribuyentes que no gozaron de ese beneficio por problemas de liquidez en la empresa u otros obstáculos que le impidieron realizar el pago de manera oportuna.

En cuanto al recaudo la Secretaría de Hacienda emite los comunicados sobre el pago oportuno del impuesto de Industria y Comercio, estos son claros y entendibles para que cualquier contribuyente responda con su obligación, por consiguiente en las empresas se cuenta con la ayuda de profesionales expertos en la materia (Contadores) que ayudan de manera más rápida y eficaz a liquidar este impuesto, dejando exento al contribuyente de alguna sanción por extemporaneidad por no proceder al pago oportuno del impuesto.

Para el periodo del 2019 fue un año representativo porque se evidencio que tributaron \$52.171.000 equivalente al 0.097% a comparación del año 2018 y 2020 datos proporcionados por la secretaría de Hacienda Municipal, por consiguiente la proyección del recaudo en la ciudad de San José de Cúcuta fue de \$53.658.846.671 respecto al impuesto de industria y comercio en el periodo 2019, estos datos fueron suministrados por el sitio web de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, donde se analizó que el contribuyente siempre va a mejorar en sus pagos si hay



algún estímulo de por medio, que los haga comprender que el pago del tributo no solo es una obligación sino una contribución al desarrollo del municipio de San José de Cúcuta.

Hay que tener en cuenta que la responsabilidad recae sobre el contribuyente al momento de realizar actividades industriales, comerciales y de servicios que ejerzan directamente o indirectamente, sea persona natural jurídica o sociedad en un inmuebles determinado o sin establecimiento de comercio, están obligados a declarar en el municipio donde se celebró la actividad económica, el impuesto de Industria y Comercio sobre las actividades industriales será pagado por el total de entradas ordinarias y extraordinarios aceptados durante la fase oportuna de utilidad imponible, incluso de estados financieros, comisiones y en general, todo lo que no esté explícitamente excluido en fabricación y comercialización, de esta manera el contribuyente debe cumplir con sus obligaciones para que no se vea expuesto a pagos por intereses o sanciones por extemporaneidad.

Por último se considera que la secretaría de Hacienda Municipal debe manejar nuevas estrategias para el cobro adecuado del impuesto de industria y Comercio en el sector de transporte de carga, la cual facilite el pago del impuesto; se analizó que de acuerdo a las empresas encuestadas le propondría a la secretaría de hacienda permitir pagar el tributo en varias cuotas, ya que otorgaría un alivio para poder tener mejor solvencia de liquidez en otras obligaciones que se ve sometido el contribuyente y de esta manera acepten y se adapten al pago del tributo. Por otro lado, hay contribuyentes que les gustaría recibir descuentos por pronto pago, ya que consideran que siempre han sido responsables con sus obligaciones y de esta manera sería un factor que incentivaría a las demás empresas del sector de transporte de carga a mejorar con las obligaciones que les impone ese estado.

## Recomendaciones

Con base al desarrollo del proyecto se realizan las siguientes recomendaciones del análisis del impuesto de Industria y Comercio en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

- Se le recomienda a la secretaría de hacienda del Municipio de San José de Cúcuta, dar incentivos a los contribuyentes que paguen el impuesto de forma pertinente, ya que de esta manera los obligados se incentivan a cancelar el impuesto en las fechas estipuladas.
- Al momento de realizar alguna modificación a los estatutos tributarios municipales, dar orientación y previo aviso del cambio de normatividad.
- Las empresas del sector de transporte deben programar en su calendario el pago del impuesto de industria y comercio.
- Aclarar el significado del principio de territorialidad a las empresas del sector de transporte de carga, de esta manera los contribuyentes no incurren en la omisión.
- Estabilizar algunas tarifas que están en la categoría máxima, haciéndolas de esta manera más justa y equitativa para los contribuyentes a la hora de realizar los pagos.

## Bibliografía

Acuerdo 025 de (28 de diciembre de 2018). Obtenido de [https://concejocucuta.gov.co/acuerdos-archivo/#elf\\_11\\_QUNVRVJET1MgMjAxOA](https://concejocucuta.gov.co/acuerdos-archivo/#elf_11_QUNVRVJET1MgMjAxOA)

Alfonso. (1995). FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y LA MONOGRAFÍA. Universidad de Los Andes, Venezuela, 2-3. Obtenido de [http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos\\_investigacion.pdf;jsessionid=3764CEFEEDB2E326406EB83CD4A0875C?sequence=1](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=3764CEFEEDB2E326406EB83CD4A0875C?sequence=1)

Arias. (2006). Metodología de la investigación. Urbe, 6-7. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092660/cap03.pdf>

Arias, F. G. (2012). Tipos y diseño de la investigación. Obtenido de Tipos y diseño de la investigación: [http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-disenio-de-la-investigacion\\_21.html](http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-disenio-de-la-investigacion_21.html)

Arias, F. G. (2012). Tipos y diseño de la investigación. Obtenido de Tipos y diseño de la investigación: [http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-disenio-de-la-investigacion\\_21.html](http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-disenio-de-la-investigacion_21.html)

Barbero, Guerrero. (2017). El transporte de carga terrestre en el comercio internacional. Análisis comparativo entre Bogotá, Colombia y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Scielo, 11-15. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/enec/v29n54/2619-6573-enec-29-54-89.pdf>

Blanco la Rotta, B., Esquivel Cruz, E. F., Gómez Totena, G. P., & Roza Bermúdez, C. A. (2018). CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN COLOMBIA. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JORGE

TADEO LOZANO, 4-5. Obtenido de

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4141/CARACTERISTI%cc%81CAS%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20TRIBUTARIO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Cámara de comercio de Bogotá. (s.f.). Cámara de comercio de Bogotá. Obtenido de

<https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/En-que-consiste-el-impuesto-de-industria-y-comercio#:~:texto=Es%20el%20impuesto%20que%20se,o%20no%20establecimiento%20de%20comercio.>

Castrillón. (2018). Análisis del principio de la no confiscatoriedad del impuesto de industria y comercio en el transporte de carga terrestre realizado por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada “Copetran” durante el periodo 2018-2019. Repositorio , 14-15. Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35413/2021SaavedraClaudia.pdf?sequence=9&isAllowed=y>

Chiriboga, B. (2013). Negociar el poder: Fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano, 1830-1875. universital pompeu fabra barcelona. Obtenido de

<https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/129812/tvvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Coll Morales, F. (2020). Tasa. Obtenido de Economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/tasa.html>

Constitución política de Colombia de, Asamblea Nacional (1991). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Constitución política de Colombia de (1991). Obtenido de

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Decreto 1079, CAPT 7 (Ministra de Transporte 26 de mayo de 2015). Obtenido de

<https://rndc.mintransporte.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=VUZKpsSDO0I%3D&tabid=242&language=es-MX>

Decreto 1333 (EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 25 de abril de 1986).

Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1234>

Decreto 3070 de (EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 3 de noviembre de 1983). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3338>

Espinoza, E. (s.f.). Métodos e instrumentos de recolección. Obtenido de Métodos e instrumentos de recolección:

<http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/Metodos.e.instrumentos.de.recoleccion.pdf>

Faraldo, P., & Pateiro, B. (2013). Estadística Descriptiva. Obtenido de

[http://eio.usc.es/eipc1/BASE/BASEMASTER/FORMULARIOS-PHP-DPTO/MATERIALES/Mat\\_G2021103104\\_EstadisticaTema1.pdf](http://eio.usc.es/eipc1/BASE/BASEMASTER/FORMULARIOS-PHP-DPTO/MATERIALES/Mat_G2021103104_EstadisticaTema1.pdf)

Franco. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 3-5. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062667>

García. (2015). CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN COLOMBIA. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JORGE TADEO LOZANO, 4-5. Obtenido de

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/4141/CARACTERISTI%cc%81CAS%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20TRIBUTARIO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Gerencia. (2020). Sanciones tributarias – Cuáles son y por qué se imponen. Obtenido de

<https://www.gerencie.com/sanciones-tributarias.html#:~:text=La%20sancion%20tributaria%20es%20pues,tributaria%20la%20evade%20o%20incumple.>

González, D. (2014). El transporte de carga terrestre en el comercio internacional. Análisis comparativo entre Bogotá, Colombia y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Scielo, 11-15.

Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/enec/v29n54/2619-6573-enec-29-54-89.pdf>

Griziotti. (1949). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA FRENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. TRABAJO DE GRADO UFPS, 25-28.

Obtenido de

<http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1516/29515.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gualteros, C. (2014). La tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. Notas de estudio. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43133-tributacion-colombia-reformas-evasion-equidad-notas-estudio>
- Guberman . (2019). La tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. Notas de estudio. CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43133-tributacion-colombia-reformas-evasion-equidad-notas-estudio>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2006). la gestión del conocimiento como ventaja competitiva para las agencias de viaje y turismo en la nueva cadena. Estados Unidos de México, 107. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2006). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos. Enciclopedia virtual. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html#:~:text=Observaci%C3%B3n%20Directa%3A%20los%20autores%20Hern%C3%A1ndez,datos%20mediante%20su%20propia%20observaci%C3%B3n>.
- Hormigos. (6 de abril de 2017). Archivosgil el sonido de la cultura. Obtenido de Archivosgil el sonido de la cultura: <http://archivosagil.blogspot.com/2017/04/muestreo-documental.html>
- Hurtado. (2007). Marco Metodológico. 58. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094733/cap03.pdf>
- Ley 105 de (EL CONGRESO DE COLOMBIA 30 de diciembre de 1993). Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0105\\_1993.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_1993.html)
- Ley 14 de (Congreso de Colombia 06 de julio de 1983). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>

Ley 14 de (El Congreso de Colombia 6 de julio de 1983). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>

Ley 1607 de (EL CONGRESO DE COLOMBIA 26 de diciembre de 2012). Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1607\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html)

Ley 1819, secc 344 (EL CONGRESO DE COLOMBIA 29 de diciembre de 2016). Obtenido de

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=79140](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=79140)

Ley 1819 de (EL CONGRESO DE COLOMBIA 29 de diciembre de 2016). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Ley 336 de (EL CONGRESO DE COLOMBIA 20 de diciembre de 1996). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=346>

Ley 383 de (El Congreso de Colombia 10 de julio de 1997). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=341>

Ley 49 de (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 28 de diciembre de 1990). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6545>

López, V. (2011). EFECTOS GENERADOS EN LA APLICACIÓN DE TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE: ANÁLISIS CASO TRANSPORTES EXPRESOS MCM S.A.S. Universidad Piloto de Colombia, 10-15. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11358/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Lupera Carpio, J. C. (2013). PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA APLICADA AL SEGMENTO ECONÓMICO DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, 1-115. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3740/1/T1295-MT-Lupera-Planificacion.pdf>
- Maroon, T., Thabane, L., Ma, J., & Cheng, J. (2010). A tutorial on pilot studies: the what, why and how. BMC, 10. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rchradiol/v26n3/0717-9308-rchradiol-26-03-100.pdf>
- Martínez. (2018). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). Revista científica mundo de la investigación y conocimiento, 166. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7591592.pdf>
- Maya. (2019). Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América latina y el caribe. Planificación para el desarrollo. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37057/S2014125\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37057/S2014125_es.pdf)
- Mografía. (s.f.). Fiscalización Tributaria En Colombia. Obtenido de <https://www.monografias.com/docs/Fiscalizacion-Tributaria-En-Colombia-PKJUMEJZBZ#:~:text=Por%20tanto%2C%20podr%C3%ADamos%20definir%20la,tributaria%20declarada%20por%20el%20contribuyente.>
- Monje Alvare , C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Universidad surcolombiana, 11. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

- Morales, C. (2012). Alcances y logros económicos y financieros en las empresas de servicios de salud del distrito metropolitano de Quito, como resultado de la aplicación del marketing directo. Universidad politécnica salesiana sede Quito. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6599/1/UPS-QT04672.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de [https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1)
- Paja Fano, M. (2017). Un nuevo marco legal para la evaluación. Redalyc, 17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281550680001.pdf>
- Pedrosa, S. J. (s.f.). Economipedia . Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>
- Piñeros Perdomo, M. (2018). Revisión conceptual y jurídica de la declaración y pago de la retención y autorretención del impuesto de industria y comercio en Colombia. Instituto Colombiano de derecho tributario, 91-95. Obtenido de [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB\\_ICDT\\_Revista%20ICDT%2079\\_Bogota\\_18.pdf#page=87](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB_ICDT_Revista%20ICDT%2079_Bogota_18.pdf#page=87)
- Posada. (2016). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA FRENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Universidad Francisco de Paula Santander, 16. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co/bitstream/123456789/1516/1/29515.pdf>
- Quiñones, A. (2009). Análisis del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el período 2012 - 2015 en el distrito capital. Dialnet, 6-7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7188664>

- Quiñones Montealegre, A. (s.f.). EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMO UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA LOCAL. DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL, 10-12. Obtenido de [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/18283/DDAFP\\_Impuesto%20de%20industria%20y%20comercio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/18283/DDAFP_Impuesto%20de%20industria%20y%20comercio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- R. Daros , W. (2002). ¿Qué es un marco teórico? Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, 1-42. Obtenido de [redalyc.org/pdf/259/25914108.pdf](https://redalyc.org/pdf/259/25914108.pdf)
- Retamozo. (2014).Cómo redactar los antecedentes de una investigación cualitativa? REVISTA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS, 2-17. Obtenido de <https://www.lamjol.info>
- Roxin, C. (2018). Aproximación a la estructura del impuesto sobre la renta. Revista del instituto Colombiano de derecho tributario, 192. Obtenido de [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB\\_ICDT\\_Revista%20ICDT%2079\\_Bogota\\_18.pdf#page=87](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB_ICDT_Revista%20ICDT%2079_Bogota_18.pdf#page=87)
- Roxin, C. (s.f.). Teorías según Roxin. Centro de investigación en tributación, 192-195. Obtenido de [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB\\_ICDT\\_Revista%20ICDT%2079\\_Bogota\\_18.pdf#page=87](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2079/PUB_ICDT_Revista%20ICDT%2079_Bogota_18.pdf#page=87)
- Saavedra Rodríguez, C., & Caicedo Solano, J. (2019). Análisis del principio de la no confiscatoriedad del impuesto de industria y comercio en el transporte de carga terrestre realizado por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada “Copetran” durante el periodo 2018-2019. Repositorio, 94-98. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35413/2021SaavedraClaudia.pdf?sequence=9&isAllowed=y>

- Sabino. (2003). La gestión del conocimiento como ventaja competitiva para las agencias de viajes y turismo en la nueva cadena de distribución turística, caso estudio: Venezuela. Universidad estados unidos mexicanos, 103. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>
- Sabino. (2008). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 3-5. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062667>
- Sánchez Villela, R. (2008). GUÍAS PARA ELABORAR FICHAS BIBLIOGRÁFICAS EN LA REDACCIÓN DE ENSAYOS, MONOGRAFÍAS Y TESIS. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS, 2-5. Obtenido de [https://sociales.uprrp.edu/egap/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias\\_elaboracion\\_fichas.pdf](https://sociales.uprrp.edu/egap/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias_elaboracion_fichas.pdf)
- Soto Alemán, L. (2017). UNA MIRADA A LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL COOPERATIVISMO EN CUBA DESDE EL SECTOR DE TRANSPORTE. Jurídica de los derechos sociales, 1-16. Obtenido de [https://www.upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/2731/2190](https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/2731/2190)
- Secretaría de desarrollo Económico. (2020). Efectos económicos y sociales por COVID-19 y alternativas de política pública. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, 65. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/COVID-19/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/AnalisisEfectosEconomicosCovid19.pdf>

- Tamara Otzen, & Carlos Manterola. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. scielos, 230. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Tamayo, Tamayo. (2006). marco metodológico. 2. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0088963/cap03.pdf>
- Tamayo, & Tamayo. (2008). la gestión del conocimiento como ventaja competitiva para las agencias de viaje y turismo en la nueva cadena. Estados Unidos mexicanos, 24. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>
- Torres. (2018). PLANEACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA EMPRESA TRANSPORTES GALLEGOS LTDA., EN LOS MUNICIPIOS DE COTA, VILLAVICENCIO Y YOPAL PARA LA VIGENCIA 2019. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA, 13. Obtenido de <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/408/AraujoNi%c3%b1o-Ximena-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villalobos, & Wilmsmeier. (2016). El transporte de carga terrestre en el comercio internacional. Análisis comparativo entre Bogotá, Colombia y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 11-15. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/enec/v29n54/2619-6573-enec-29-54-89.pdf>

# **Anexos**

## Anexo 1. Ficha Bibliográfica 01: Constitución política de Colombia 1991.

---

**Ficha Bibliográfica 01**

---

**Título:** constitución política de Colombia 1991

---

**Número:** artículo 338

---

**Fecha expedición de la norma:** 13/06/1991**Fecha de entrada en vigencia de la norma:** 20/07/1991

---

**País:** Colombia

---

**Resumen:** en períodos de tranquilidad, sólo el parlamento, los consejos de departamento, distritales y los municipios pueden recaudar contribuciones fiscales o cuasi fiscales. Las leyes, estatutos y acuerdos deben disponer que, sujetos directos, activos y pasivos, hechos y bases imponibles, y tipos impositivos.

---

**Fuente:**<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/constitucion-politica-colombia-1991.pdf>.

## Anexo 2. Ficha Bibliográfica 02: Ley 14 de 1983.

<b>Ficha Bibliográfica 02</b>
<b>Título:</b> Ley 14 de 1983
<b>Número:</b> Capítulo II Impuesto de industria y comercio artículo 32 al 36
<b>Fecha de entrada en vigencia de la norma:</b> 06/07/1983
<b>País:</b> Colombia
<b>Resumen:</b> Artículo 32 En materia tributaria, el gravamen de industria y comercio se aplicará a todas las acciones productivas, actividades industriales y de servicios que practiquen o realicen actividades directa o indirectamente dentro de sus respectivos municipios sociedades anónimas naturales, jurídicas o, de hecho. Artículo 33 El impuesto de industria y comercio se calcula inmediatamente sobre la medida de las entradas brutos mensuales del año en curso lo anterior se expresa el capital local. Por último, en el artículo 34, 35,36 se explica la definición de actividad industrial, comercial y de servicio.
<b>Fuente:</b> <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267</a>



## Anexo 3. Ficha Bibliográfica 03: Ley 105 de 1993.

---

**Ficha Bibliográfica 03**

---

**Título:** Ley 105 de 1993**Número:** Principios del transporte público artículo 3.**Fecha de entrada en vigencia de la norma:** 30/12/1993**País:** Colombia**Resumen:** Es el encargado de movilizar humanos o cosas, por medio de vehículos con condiciones apropiadas del ámbito del sector, garantizando la seguridad, calidad de los sujetos que realizan una contraprestación económica.**Fuente:** [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0105\\_1993.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_1993.html)

## Anexo 4. Ficha Bibliográfica 04: Ley 336 de 1996

---

**Ficha Bibliográfica 04**

---

**Título:** Ley 336 de 1996**Número:** Estatuto Nacional de Transporte artículo 56 al 63**Fecha de expedición:** 20/12/1996**Fecha de entrada en vigencia de la norma:** 20/12/1996**País:** Colombia**Resumen:** Se establecen por medio del Ministerio de transporte las obligaciones que poseen los transportistas, su reglamento y causales por mala conducta.**Fuente:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=346>

## Anexo 5. Ficha Bibliográfica 05: Ley 1819 de 2016.

---

**Ficha Bibliográfica 05**

---

**Título:** Ley 1819 de 2016**Número:** Reformas contra la lucha de la evasión y elusión fiscal artículo Capítulo II Impuesto de Industria y Comercio**Fecha de expedición:** 29/12/2016**País:** Colombia**Resumen:** Se establecen las bases gravables y tarifas, el reglamento, la territorialidad del tributo, definición de cada actividad industria, comercio y de servicio, la declaración y el pago nacional, entre otras disposiciones de la ley.**Fuente:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Anexo 6. Ficha Bibliográfica 06: Acuerdo 025 de 2018.

---

**Ficha Bibliográfica 06**

---

**Título:** Acuerdo 025 de 2018

---

**Número:** Reformas contra le lucha de la evasión y elusión fiscal artículo Capítulo II Impuesto de Industria y Comercio

---

**Fecha de expedición:** 29/12/2016

---

**País:** Colombia

---

**Resumen:** Se establecen las bases gravables y tarifas, el reglamento, la territorialidad del tributo, definición de cada actividad industria, comercio y de servicio, la declaración y el pago nacional, entre otras disposiciones de la ley.

---

**Fuente:** [https://concejocucuta.gov.co/acuerdos-archivo/#elf\\_11\\_QUNVRVJET1MgMjAxOA](https://concejocucuta.gov.co/acuerdos-archivo/#elf_11_QUNVRVJET1MgMjAxOA)

## Anexo 7. Encuesta

Mediante el siguiente enlace se puede visualizar la encuesta que se va a realizar a las veinte (20) empresas del sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.

<https://forms.gle/bLbqdHzGTVGqNsqy6>

Análisis del Comportamiento Tributario para Responsables del Impuesto de Industria y Comercio, en el Sector de Transporte de Carga en la Ciudad de San José de Cúcuta año gravable 2018-2020.

El objetivo de esta encuesta es analizar el comportamiento tributario para responsables del impuesto de Industria y Comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta año gravable 2018-2020.

Amablemente lo invitamos a diligenciar el siguiente formulario el cual será de gran ayuda para el desarrollo y el logro de los objetivos trazados en la presente investigación.

### Instrucciones

Lea detenidamente cada ítem, y marque solo una respuesta.

La información recopilada a través del presente formulario será tratada de manera confidencial y los datos no serán revelados en el trabajo final de la investigación.

### **Caracterizar el impuesto de industria y comercio, en el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.**

1. ¿Tiene conocimiento sobre el Impuesto de Industria y Comercio en el sector de Transporte de Carga?

Si No

No sabe / No responde

2.¿Conoció el calendario tributario del Municipio de San José de Cúcuta año 2018-2020?

Si No

No sabe / No responde

**Indagar como es el recaudo y fiscalización del impuesto de industria y comercio, para el sector de transporte de carga en la ciudad de San José de Cúcuta.**

3. ¿Cuál es la situación actual de la declaración del impuesto de Industria y Comercio?

Presenta de forma pertinente

Presente de forma extemporánea o presente sin liquidación Aún no he presentado

No sabe / No responde

Identificar cuáles son las responsabilidades y sanciones que tiene el contribuyente frente a la obligación del impuesto de industria y comercio.

4. ¿Cuál de los siguientes fundamentos afectaron para el caso de no haber presentado de forma pertinente la declaración de impuesto de industria y comercio de los periodos 2018-2020?

No conocía el tiempo pertinente del pago No poseo la capacidad de pago

No vi la necesidad de presentarlo No sabe / No Responde

5. ¿Considera que Secretaria de Hacienda Municipal comunica de forma pertinente y clara sobre el cobro del impuesto de Industria y Comercio?

Si No

No sabe / No Responde

6. ¿Durante el año 2018-2020 se acogió al régimen simple de tributación (RST)?

Si No

No sabe / No Responde

7. ¿Aprovecho algún beneficio del pago del impuesto de Industria y Comercio en los periodos 2018-2020?

Si No

No sabe / No Responde

8. ¿Encontró algún problema para diligenciar el formulario del Impuesto de Industria y Comercio?

Si No

No sabe / No responde

**Establecer estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para que cumplan de forma oportuna el pago del impuesto.**

9. ¿Considera que la Secretaría de Hacienda debe manejar nuevas habilidades para el cobro adecuado del impuesto de Industria y comercio?

Si No

No sabe / No responde

10. ¿Cuál de las siguientes destrezas propondría a la Secretaría de Hacienda Municipal para el pago del Impuesto de Industria y Comercio oportuno?

Descuento por pronto pago Disminuir la tasa de interés de mora

Dar incentivos al sector en que se desempeña Permitir pagar el impuesto en varias cuotas No sabe / No responde

## Anexo 8. Evidencia aplicación del instrumento

